

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022

Número de Inscripción: 2307

Número de Repertorio: 5174

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha doce de Julio del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ACEPTACION DE COMPRAVENTA, ACLARATORIA Y COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2307 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña	
A00409944	TORO LISSETTE ROCIO	COMPRADOR	
V.10.828.193	LOPEZ PACHAY YAJAIRA CECILIA	VENDEDOR	
Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)			
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1115610000	33472	ACEPTACION DE COMPRAVENTA, ACLARATORIA Y COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ACEPTACION DE COMPRAVENTA, ACLARATORIA Y COMPRAVENTA

Fecha inscripción: martes, 12 julio 2022

Fecha generación: martes, 12 julio 2022



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)





Factura: 001-002-000071527



20221308001P01922

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20221308001P01922						
ACTO O CONTRATO:							
RATIFICACIÓN O ACEPTACIÓN DE COMPRA A TRAVÉS DE AGENCIA OFICIOSA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE JULIO DEL 2022. (16:32)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOPEZ PACHAY YAJAIRA CECILIA	REPRESENTADO POR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD EXTRANJERA	V10828193	VENEZOLANA	APODERADO(A) GENERAL	ANA CECILIA PACHAY LUCAS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20221308001P01922						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE JULIO DEL 2022. (16:32)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOPEZ PACHAY YAJAIRA CECILIA	REPRESENTADO POR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD EXTRANJERA	V10828193	VENEZOLANA	APODERADO(A) GENERAL	ANA CECILIA PACHAY LUCAS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20221308001P01922						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE JULIO DEL 2022, (16:32)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOPEZ PACHAY YAJAIRA CECILIA	REPRESENTADO POR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD EXTRANJERA	V10828193	VENEZOLANA	VENDEDOR(A)	ANA CECILIA PACHAY LUCAS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TORO LISSETTE ROCIO	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	A00409944	ESTADOUNIDENSE	COMPRADOR (A)	MERCEDES ISOLINA PACHAY LUCAS
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



2022	13	08	01	P	01922
------	----	----	----	---	-------

PRIMERA PARTE: ESCRITURA DE
ACEPTACIÓN DE PARTICION EXTRAJUDICIAL.-

OTORGA LA SEÑORA:

YAJAIRA CECILIA LOPEZ PACHAY.-

CUANTÍA:

Indeterminada.-

SEGUNDA PARTE: ESCRITURA DE
ACLARATORIA DE NOMBRE.-

OTORGA LA SEÑORA:

YAJAIRA CECILIA LOPEZ PACHAY.-

CUANTÍA:

Indeterminada.-

TERCERA PARTE: COMPRAVENTA.-

QUE OTORGA LA SEÑORA:

YAJAIRA CECILIA LOPEZ PACHAY.-

A FAVOR DE LA SEÑORA:

LISSETTE ROCIO TORO.-

CUANTÍA:

\$ 28.168,00

DI, dos copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día cuatro de Julio del año dos mil veintidós, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta; con plena capacidad, libertad y conocimiento, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "ACEPTANTE-ACLARANTE-VENDEDORA" la señora **ANA CECILIA PACHAY LUCAS**, con cédula de ciudadanía número uno, tres,

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

cero, uno, siete, uno, tres, nueve, uno, guion uno, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en el Cantón Manta, Provincia de Manabí, teléfono 0988263773, correo electrónico anapachay@gmail.com; por los derechos que representa como Apoderada de la señora **YAJAIRA CECILIA LÓPEZ PACHAY**, titular de identidad número **V-10.828.193**, de nacionalidad venezolana, de estado civil soltera, domiciliada en la Ciudad de Caracas, calle Los Ángeles, Chacao Caracas Venezuela; correo electrónico yajairalopezpachay@gmail.com; conforme consta de las copias certificadas del Poder General con número de tramite 15.2021.4.434, de fecha 29 de Octubre del 2021, que se adjunta como habilitante; y, por otra parte en calidad de "COMPRADORA" la señora **MERCEDES ISOLINA PACHAY LUCAS**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, cinco, nueve, nueve, siete, cinco, guion siete, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en el Cantón Manta, Provincia de Manabí, teléfono +13479686249, correo electrónico pachaylucasmercedes@gmail.com; por los derechos que representa como Apoderada de la señora **LISSETTE ROCIO TORO**, titular del pasaporte número **A00409944**, de nacionalidad Estadounidense, de estado civil casada con el señor Hector Iván Catagua Quijije, domiciliada los Estados Unidos de Norteamérica, 106 avenida Jamaica Queen, New York, correo electrónico lissetterociotoro@gmail.com; conforme consta de las copias certificadas del Poder General número 532/2021, de fecha 03 de Noviembre del 2021, que se adjunta como habilitante; declarando las Apoderadas que los presentes Poderes Generales no han sido revocados y que las Poderdantes se encuentran

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA



vivas. Las comparecientes se encuentran hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidas las comparecientes por el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como documento habilitante del presente contrato de **ACEPTACIÓN DE PARTICION EXTRAJUDICIAL, ACLARATORIA Y COMPRAVENTA**, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de instrumentos públicos a su cargo, sírvase insertar una de **ACEPTACIÓN DE PARTICION EXTRAJUDICIAL, ACLARATORIA Y COMPRAVENTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE: ACEPTACIÓN DE PARTICION EXTRAJUDICIAL.- PRIMERA.- INTERVINIENTE.-** Comparece con suficiente capacidad para este tipo de acto, la señora **ANA CECILIA PACHAY LUCAS**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, siete, uno, tres, nueve, uno, guion uno, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en el Cantón Manta, Provincia de Manabí, por los derechos que representa como Apoderada de la

**NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**

señora **YAJAIRA CECILIA LÓPEZ PACHAY**, titular de identidad número **V-10.828.193**, de nacionalidad venezolana, de estado civil soltera, domiciliada en la Ciudad de Caracas, conforme consta de las copias certificadas del Poder General con número de trámite 15.2021.4.434, de fecha 29 de Octubre del 2021, que se adjunta como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La señora Yajaira Cecilia Lopez Pachay, es propietaria de un lote de terreno ubicado en este puerto del Cantón Manta, el mismo que tiene diez metros seis centímetros de frente por cincuenta metros de fondo, liderando así: **Por el frente**, diez metros seis centímetros; **Por Atrás**, los mismos diez metros seis centímetros y predio de Julio César López Pachay; **Por el Costado Derecho**, con predio de Raúl Espinales con cincuenta metros. Y, **por el costado izquierdo** con cincuenta metros y predio de Augusto Hilario Pachay Lucas. Solar número siete de la manzana "A". Inmueble que fue adquirido mediante escritura de Partición Extrajudicial, celebrada entre los herederos de la causante LUCAS MERCEDES YNSULINA, con fecha 14 de octubre de 1986, ante la notaria Primera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 21 de Octubre de 1986. **TERCERA.- ACEPTACIÓN.-** Que, con este antecedente y por medio de este instrumento público la compareciente señora **ANA CECILIA PACHAY LUCAS**, por los derechos que representa como Apoderada de la señora **YAJAIRA CECILIA LÓPEZ PACHAY**, **ACEPTA** y se ratifica en la Partición Extrajudicial del lote de terreno ubicado en este Puerto del Cantón Manta, el mismo que tiene diez metros seis centímetros de frente por cincuenta metros de fondo, bien inmueble descrito en la cláusula anterior, por ser efectuada a su favor

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA



el bien antes citado. **CUARTA.- CUANTÍA.** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. **LA DE ESTILO.-** Usted Señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento. **SEGUNDA PARTE: ACLARATORIA DE NOMBRE.-**

PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Comparecen con suficiente capacidad para este tipo de acto, la señora **ANA CECILIA PACHAY LUCAS**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, siete, uno, tres, nueve, uno, guion uno, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en el Cantón Manta, Provincia de Manabí, por los derechos que representa como Apoderada de la señora **YAJAIRA CECILIA LÓPEZ PACHAY**, titular de identidad número **V-10.828.193**, de nacionalidad venezolana, de estado civil soltera, domiciliada en la Ciudad de Caracas, conforme consta de las copias certificadas del Poder General con número de trámite 15.2021.4.434, de fecha 29 de Octubre del 2021, que se adjunta como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La señora Yajaira Cecilia Lopez Pachay, es propietaria de un lote de terreno ubicado en este puerto del Cantón Manta, el mismo que tiene diez metros seis centímetros de frente por cincuenta metros de fondo, liderando así: **Por el frente**, diez metros seis centímetros; **Por Atrás**, los mismos diez metros seis centímetros y predio de Julio César López Pachay; **Por el Costado Derecho**, con predio de Raúl Espinales con cincuenta metros. Y, **por el costado izquierdo** con cincuenta metros y predio de Augusto Hilario Pachay Lucas. Solar número siete de la manzana "A". Inmueble que fue adquirido mediante escritura de Partición Extrajudicial, celebrada entre los herederos de la causante LUCAS MERCEDES YNSULINA, con fecha 14 de

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

octubre de 1986, ante la notaria Primera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 21 de Octubre de 1986. **TERCERA.- ACLARATORIA DE NOMBRE.-** Con los antecedentes expuestos, la señora **ANA CECILIA PACHAY LUCAS**, por los derechos que representa como Apoderada de la señora **YAJAIRA CECILIA LOPEZ PACHAY**, manifiesta que es su voluntad **ACLARAR** como en efecto lo hace, que por un error involuntario en la escritura pública de Partición Extrajudicial mencionada en la cláusula de los antecedentes, se hizo constar que su nombre era **YAHAIRA**, cuando en realidad es **YAJAIRA**; siendo sus nombres correctos y completos **YAJAIRA CECILIA LOPEZ PACHAY**, el mismo que actualmente aún conserva, tal como consta en su cédula de identidad que se adjunta para que forme parte de este acto. En lo demás el contrato de Compraventa en referencia no varía en ninguna de sus cláusulas. **CUARTA.- CUANTÍA.** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. **LA DE ESTILO.-** Usted Señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento. **TERCERA PARTE: COMPRAVENTA.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Libre y voluntariamente, comparecen por una parte, en calidad de "VENDEDORA", la señora **ANA CECILIA PACHAY LUCAS**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, siete, uno, tres, nueve, uno, guion uno, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en el Cantón Manta, Provincia de Manabí; por los derechos que representa como Apoderada de la señora **YAJAIRA CECILIA LÓPEZ PACHAY**, titular de identidad número **V-10.828.193**, de nacionalidad venezolana, de estado civil soltera, domiciliada en la Ciudad de Caracas, conforme consta de las copias certificadas del Poder General con número de tramite

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA



15.2021.4.434, de fecha 29 de Octubre del 2021, que se adjunta como habilitante; y, por otra parte en calidad de "COMPRADORA", la señora **MERCEDES ISOLINA PACHAY LUCAS**, con cédula de ciudadanía número **uno, tres, cero, uno, cinco, nueve, nueve, siete, cinco, guion siete**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en el Cantón Manta, Provincia de Manabí; por los derechos que representa como Apoderada de la señora **LISSETTE ROCIO TORO**, titular del pasaporte número **A00409944**, de nacionalidad Estadounidense, de estado civil casada con el señor Hector Iván Catagua Quijije, domiciliada en New York de los Estados Unidos de Norteamérica, conforme consta de las copias certificadas del Poder General número 532/2021, de fecha 03 de Noviembre del 2021, que se adjunta como habilitante; declarando las Apoderadas que los presentes Poderes Generales no han sido revocados y que las Poderdantes se encuentran vivas. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A)** La vendedora, es propietaria de un un Lote de terreno ubicado en este Puerto del Cantón Manta, el mismo que tiene diez metros seis centímetros de frente por cincuenta metros de fondo, liderando así: **Por el frente**, diez metros seis centímetros; **Por Atrás**, los mismos diez metros seis centímetros y predio de Julio César López Pachay; **Por el Costado Derecho**, con predio de Raúl Espinales con cincuenta metros. Y, **por el costado izquierdo** con cincuenta metros y predio de Augusto Hilario Pachay Lucas. Solar número siete de la manzana "A". Inmueble que fue adquirido mediante escritura de Partición Extrajudicial, celebrada entre los herederos de la causante LUCAS MERCEDES YNSULINA, con fecha 14 de octubre de 1986, ante la notaria Primera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

la Propiedad el 21 de Octubre de 1986. **TERCERA:**

COMPRAVENTA.- En base a los antecedentes mencionados,

La señora **ANA CECILIA PACHAY LUCAS**, como apoderada de

la señora **YAJAIRA CECILIA LOPEZ PACHAY**, hoy tiene a

bien dar en venta real y perpetua enajenación a favor

de la **COMPRADORA**, el Lote de terreno ubicado en este

Puerto del Cantón Manta, el mismo que tiene diez

metros seis centímetros de frente por cincuenta metros

de fondo, liderando así: **Por el frente**, diez metros

seis centímetros; **Por Atrás**, los mismos diez metros

seis centímetros y predio de Julio César López Pachay;

Por el Costado Derecho, con predio de Raúl Espinales

con cincuenta metros. Y, **por el costado izquierdo** con

cincuenta metros y predio de Augusto Hilario Pachay

Lucas. Solar número siete de la manzana "A". **CUARTA:**

PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Las partes han convenido que

el precio por la venta del inmueble indicado

anteriormente es la suma de (USD.\$ 28.168,00)

VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON 00/100

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), que **LA**

VENDEDORA, declara haberlos recibido de la **COMPRADORA**,

en dinero en efectivo, a su entera satisfacción y sin

lugar a reclamo posterior alguno reconociendo que no

existe lesión enorme.- **QUINTA: DECLARACIÓN DE LICITUD**

DE FONDOS.- La **COMPRADORA** declara, bajo juramento, que

los recursos que han entregado, en virtud del presente

contrato de compraventa, tienen y tendrán origen

y objeto lícito, que no provienen ni provendrán de

actividades relacionadas o vinculadas con el tráfico,

comercialización o producción ilícita y sustancias

estupefacientes o psicotrópicas, eximiendo a la

VENDEDORA de toda responsabilidad.- **SEXTA:**

TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- La **VENDEDORA**, declarándose

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS PACHAY LUCAS

NOMBRES ANA CECILIA

NACIONALIDAD ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO 26 JUN 1952

LUGAR DE NACIMIENTO MANABI MANTA

FIRMA DEL TITULAR

SEXO MUJER

Nº DOCUMENTO 019530126

FECHA DE VENCIMIENTO 19 ENE 2032

NAT CAN 575133



NUI.1301713911

Ana C Pachay Lucas

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PACHAY LUIS BARTOLOME

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LUCAS MERCEDES ISOLINA

ESTADO CIVIL VIUDO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONVIVIENTE ESPINAL PILLIGUA LUIS LEONARDO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN MANTA 19 ENE 2022

CÓDIGO DACTILAR V4444V4444

TIPO SANGRE N/R

DONANTE No donante



I<ECU0195301265<<<<1301713911
5206265F3201196ECU<NO<DONANTE8
PACHAY<LUCAS<<ANA<CECILIA<<<<<

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en 161
fojas útiles. 04 JUL 2022
Manta, a.....
Santiago Fierro Hresta
Ab. Santiago Fierro Hresta
NOTARIO PRIMER DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1301713911

Nombres del ciudadano: PACHAY LUCAS ANA CECILIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: ESPINAL PILLIGUA LUIS LEONARDO

Datos del Padre: PACHAY LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: LUCAS MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE ENERO DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2022

Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



Ana L. Pachay Lucas

N° de certificado: 222-731-11388



222-731-11388

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CONDICIÓN CIUDADANÍA



APELLIDOS
**PACHAY
LUCAS**
NOMBRES
MERCEDES ISOLINA
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
25 OCT 1944
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA
MANTA
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
MUJER
No. DOCUMENTO
019530207
FECHA DE VENCIMIENTO
19 ENE 2022
NACIONAL
225347

Mercedes E. Pachay

NUI.1301599757

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PACHAY LUIS BARTOLOME
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUCAS MERCEDES ISOLINA
ESTADO CIVIL
SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR
E4143V4242
TIPO SANGRE **N/F**

DONANTE
SI

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 19 ENE 2022



I<ECU019530207<<<<<1301599757
4410252F3201196ECU<SI<<<<<<<7
PACHAY<LUCAS<<MERCEDES<ISOLINA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en 01
fojas útiles.
Manta, a... 0 / 19 / 2022
Santiago Fierro Ureña
Ab. Santiago Fierro Ureña
NOTARIO PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Mercedes S. Pachay

Número único de identificación: 1301599757

Nombres del ciudadano: PACHAY LUCAS MERCEDES ISOLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 25 DE OCTUBRE DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MODISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: PACHAY LUIS BARTOLOME

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: LUCAS MERCEDES ISOLINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE ENERO DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2022

Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 223-731-11444



223-731-11444

J. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CEDULA DE IDENTIDAD
V 10.828.193
LOPEZ PACHAY
YAJAIRA CECILIA
07-02-74 SOLTERA
21-08-15 08-2025
VENEZOLANO

MM74
Dante Riva
Director



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en
fojas útiles. 07 JUL. 2022
Manta a.....

[Signature]
Ab. Santiago Fierro Urzúa
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

Ficha Registral-Bien Inmueble

33472

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22018137
Certifico hasta el día 2022-06-09:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1115610000

Fecha de Apertura: viernes, 02 marzo 2012

Información Municipal:

Dirección del Bien: ubicados en este Puerto del Canton Manta

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: Correspondiendole a la Heredera YAHAIRA CECILIA LOPEZ PACHAY , se le asigna un lotes de terrenos ubicados en este Puerto del Canton Manta, que tiene diez metros seis centímetros por cincuenta metros de fondo, linderando así: POR EL FRENTE: Diez metros seis centímetros. POR ATRAS: Los mismos diez metros seis centímetros y predio de Julio César López Pachay . POR EL COSTADO DERECHO: Con predio de Raúl Espinalez con cincuenta metros Y; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con cincuenta metros y predio de Augusto Hilario Pachay Lucas. Solar número siete de la Manzana "A".

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	3 martes, 13 agosto 1968	7	7
COMPRA VENTA	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	19 martes, 21 octubre 1986	65	69
NEGATIVAS	ACEPTACION DE PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA	21 viernes, 15 diciembre 2017	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

Inscrito el: martes, 13 agosto 1968

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 mayo 1968

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El señor Jose Pedro Lopez quien interviene en este acto representando a su madre la Sra. Maria Angelina Lopez viuda de Lucas , y a su hermano el Sr. Carlos Luis Lucas Lopez. Terreno ubicado en el Sitio denominado El Cercado de esta Jurisdicción Cantonal. DOMINIO: El predio descrito se encuentra inscrito la posesión efectiva del bien descrito, en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 30 de Abril de 1968, mediante auto dictado el 29 de los mismos mes y año, por Juez Quinto Provincial.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	LUCAS LOPEZ ROSA MARIA	CASADO(A)	MANTA
ADJUDICADOR	LOPEZ JOSE PEDRO	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	LUCAS DELGADO JOSE SEGUNDO	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	LUCAS LOPEZ ANA CLORINDA	CASADO(A)	MANTA
HEREDERO	LUCAS LOPEZ MERCEDES ISOLINA	CASADO(A)	MANTA
HEREDERO	LOPEZ CARLOS LUIS	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	LUCAS LOPEZ CARLOS LUIS	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	LUCAS LOPEZ MARIA CARMELINA	CASADO(A)	MANTA
HEREDERO	LOPEZ MARIA ANGELICA	VIUDO(A)	MANTA



Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 3] PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

Inscrito el: martes, 21 octubre 1986

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 octubre 1986

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Solar ubicado en este puerto. Se deja expresa constancia por parte de los Herederos, que cumpliendo con la disposición de la difunta madre se participa con los menores Yahaira Cecilia López Pachay y Julio Cesar López Pachay, quienes vivieron juntos hasta el fallecimiento de la causante, como también con el Sr. Raúl Emilio López Espinales. Expresan los intervinientes que desmembrando del terreno materia de la partición dejan como patrimonio conjunto de los Herederos Mercedes Blanca, Rosa, Ana José Augusto Pachay Lucas, para que en lo sucesivo venden y cubrir gastos mortuorios, arreglo de bóveda, en el cementerio y otros los solares signados con los No. Siete, 17, ocho y 18 de la Mz. B y No. 18 de la Mz. A. El Señor Héctor Toro, en representación de los Menores Yahaira Cecilia López Chávez y Julid César López Pachay.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	LUCAS MERCEDES YNSULINA	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	PACHAY LUCAS MERCEDES ISULINA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	LOPEZ PACHAY YAHAIRA CECILIA	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	LOPEZ PACHAY JULIO CESAR	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	PACHAY LUCAS ANA CECILIA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	PACHAY LUCAS ROSA JUSTINA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	PACHAY LUCAS JOSE MANUEL	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	PACHAY LUCAS AUGUSTO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	PACHAY LUCAS BLANCA LUISA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	PACHAY MONTALVAN LUIS BARTOLOME	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ROCA MONTALVAN RAMON ALFARINO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	LOPEZ ESPINALEZ RAUL EMILIO	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	TORO HECTOR	CASADO(A)	MANTA

Registro de : NEGATIVAS

[3 / 3] ACEPTACIÓN DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 15 diciembre 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 enero 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Negativa de escritura de Aceptación de Partición Extrajudicial y Compraventa, sobre lote de terreno ubicado en este Puerto de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACEPTANTE VENDEDOR	LOPEZ PACHAY YAHAIRA CECILIA	SOLTERA	MANTA
COMPRADOR	TORO LISSETTE ROCIO	SOLTERO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
NEGATIVAS	1
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-06-09

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : LOPEZ ESPINALES RAUL EMILIO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22018137 certifico hasta el día 2022-06-09, la Ficha Registral Número: 33472.

HOJA
EN
BLANCO



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 5 8 0 6 5 Q Z V N I D W





FIRMA CON EL CADENA denuncia a malos funcionarios

Validar documentos digitales

Turnos en línea

Acceder

Registrarme

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

258065QZVNIDW

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 258065QZVNIDW

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA A LA PROPIEDAD

NÚMERO DE ORDEN: WEB-22018137

NÚMERO DE FICHA: 33472

SOLICITANTE: LOPEZ ESPINALES RAUL EMILIO - 1300522743

BENEFICIARIO: LOPEZ ESPINALES RAUL EMILIO - 1300522743

FECHA DE SOLICITUD: 2022-06-09 14:06:52

FECHA DE VENCIMIENTO: 2022-08-08 00:00:00

[Ver certificado](#)



f [Facebook](#) t [Twitter](#) i [Instagram](#) v [YouTube](#) s [SoundCloud](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#)

[Mapa del sitio](#)



N° 062022-066916
Manta, martes 14 junio 2022

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-11-56-10-000 perteneciente a LOPEZ PACHAY YAHAIRA CECILIA con C.C. V-10.828.193. ubicada en EL CERCADO 24 DE MAYO # 2 BARRIO 24 DE MAYO # 2 PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$28,168.00 VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO DÓLARES 00/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$28,168.00 VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO DÓLARES 00/100.
NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: jueves 14 julio 2022*

Código Seguro de Verificación (CSV)



167579VHH2UHF

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





Denuncia a malos funcionarios

Validar documentos digitales

Turnos en línea

Acceder

Registrarme

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

167579VHH2UHF

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 167579VHH2UHF

NÚMERO: 062022-066916

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: LOPEZ PACHAY YAJAIRA CECILIA

CLAVE CATASTRAL: 1-11-56-10-000

FECHA DE SOLICITUD: 2022-06-14 21:37:29

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2022-07-14

[Ver certificado](#)



[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#)

[- Mapa del sitio](#)

RUC: 136000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:



TITULO DE CREDITO #: T/2022/072299
DE ALCABALAS

Fecha: 05/12/2022

Por: 366.18

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 12/05/2022

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: LOPEZ PACHAY-YAHAIRA CECILIA

Identificación: V-10.828.193.

Teléfono: 0960556867

Correo: jenniferalazarvera@gmail.com

Adquiriente-Comprador: TORO LISSETTE ROCIO

Identificación: A00409944

Teléfono:

Correo: A@GMAIL.COM

Detalle:

VE-729043



PREDIO:

Fecha adquisición: 14/10/1986

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

1-11-56-10-000

28168.00

503.00

ELCERCADO24DEMAYO2

28,168.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	281.68	0.00	0.00	281.68
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	84.50	0.00	0.00	84.50
Total=>		366.18	0.00	0.00	366.18

Saldo a Pagar

FIRMADO
EL C

Denuncia a malos funcionarios

Validar documentos digitales

Turnos en línea

Acceder

Registrarme

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

VE-729043

DOCUMENTO VÁLIDO

CODIGO: VE-729043

TÍTULO DE CRÉDITO: T/2022/072299

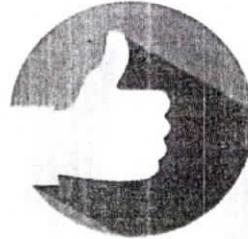
TRANSACCIÓN: 001014/046563

FECHA: 2022-06-14

VALOR PAGADO: \$ 366.18

[Ver título de crédito](#)

TRANSACCIÓN	TIPO	VALOR
T/2022/072299	DE ALCABALAS	\$ 281.68
T/2022/072299	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	\$ 84.50



f t y g



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

Contacto

- Mapa del sitio

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**



N° 032022-059377

N° ELECTRÓNICO : 217535

Fecha: 2022-03-08

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-11-56-10-000

Ubicado en: EL CERCADO 24 DE MAYO # 2

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 503 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
V-10.828.193.	LOPEZ PACHAY-YAHAIRA CECILIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 28,168.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 28,168.00

SON: VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. ESTE TERRENO SEGUN SU UBICACION EN EL PLANO PUGS, APROXIMADAMENTE EL 35 % DEL TERRENO SE ENCUENTRA UBICADO EN EL AREA DE PROTECCION-POR CAUCES Y TALUDES NATURALES EN PENDIENTES DE MAS DE 30° SIN HABER DEJADO EL AREA DE RETIRO DE 15 M

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



160023G4YAIP0

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-03-09 17:18:35





Denuncia a malos funcionarios

Validar documentos digitales

Trámites en línea

Acceder

Registrarme

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

160023G4YAIP0

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 160023G4YAIP0

NÚMERO: 032022-059377

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

BENEFICIARIO: LOPEZ PACHAY YAJAIRA CECILIA

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): V10828193

CLAVE CATASTRAL: 1115610000

FECHA DE APROBACIÓN: 2022-03-08 16:12:55

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2022-12-31 00:00:00

[Ver documento](#)



f



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#)

[- Mapa del sitio](#)



N° 062022-066478
Manta, jueves 09 junio 2022

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **LOPEZ PACHAY YAJAIRA CECILIA** con pasaporte No. **V10828193**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 09 julio 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



167141ROQ25DV

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





Denuncia a malos funcionarios

Validar documentos digitales

Turnos en línea

Acceder

Regístrate

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

167141ROQ25DV

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 167141ROQ25DV

NÚMERO: 062022-066478

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SOLICITANTE: LOPEZ PACHAY YAJAIRA CECILIA

BENEFICIARIO(A): LOPEZ PACHAY YAJAIRA CECILIA

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): V10828193

FECHA DE SOLICITUD: 2022-06-09 14:56:19

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2022-07-09

[Ver certificado](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

Contacto

- [Mapa del sitio](#)



CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360023070001

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA



N° PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	N° TITULO DE CREDITO
98146	2022/05/27 12:31	27/05/2022 12:31:00p. m.	784307
A FAVOR DE LOPEZ PACHAY YAHAIRA CECILIA C.I.: V10828193			
MANTA			CERTIFICADO N° 6642
CERTIFICADO DE SOLVENCIA			
RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO	
DE SOLVENCIA	3 (+)SUB-TOTAL (1)	3.00	(+)SUB-TOTAL (2)
<p>La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudora el Cuerpo de Bomberos</p> <p>DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2022/06/26</p> <p>USD 3.00</p>			
	SUBTOTAL 1 3.00	SUBTOTAL 2 3.00	FORMA DE PAGO: EFECTIVO
			TITULO ORIGINAL



BanEcuador B.P.
 15/05/2022 09:49:09 a.m. OK
 CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
 CONCEPTO: 06 RECURSION OBRAS
 CIA CONVENIO: 3-00117167-4 (5)-LIH LIBRIENTE
 REFERENCIA: 1329667771
 Concepto de Pago: 110206 DE ALCEBRAN
 OFICINA: 76 - MANTA (46.) GP: Japicho
 INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA CURRIA HERRERA
 FORMA DE RECARGO: Efectivo

Efectivo: 1.00
 Comisión Efectivo: 0.51
 IVA: 0.06
TOTAL: 1.57
 SUJETO A VERIFICACION



CAJA 4
 AGENCIA CANTONAL
 MANTA

BanEcuador B.P.
 RUC: 1768183520001
 HONRA (46.)
 HU. 24 Y AV. FLORIDO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
 No. Fac.: 056-802-0000/00301
 Fecha: 16/06/2022 09:49:26 a.m.

No. Autorización:
 1606202201176818352000120056020000003012022094910

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
 ID : 8999999999999999
 DTR : HU. 24 Y AV. FLORIDO REYES

Descripcion	Total
Recargo	0.51
Subtotal USD	0.06
IVA	0.57
TOTAL USD	1.14

**** GRATIS POR SU VISITA ****
 Sin Derecho a Crédito Tributario



CAJA 4
 AGENCIA CANTONAL
 MANTA

16 JUN 2022

HOJA
EN
BLANCO



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK



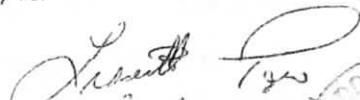
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

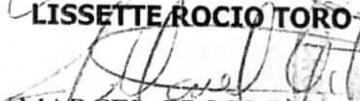
PODER GENERAL N° 532 / 2021

Tomo . Página 532

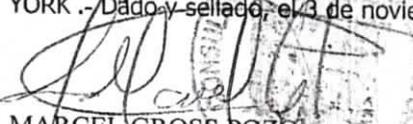
En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA el 3 de noviembre de 2021, ante mí, MARCEL GROSS POZO, **PRIMER SECRETARIO, CONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **LISSETTE ROCIO TORO, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, de estado civil Casada, Pasaporte ordinario número A00409944, con domicilio en NEW YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MERCEDES ISOLINA PACHAY LUCAS, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Soltera y Cédula de ciudadanía número 1301599757,** para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda

del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.**- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi integramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


LISSETTE ROCIO TORO


MARCEL GROSS POZO
PRIMER SECRETARIO, CONSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado, el 3 de noviembre de 2021


MARCEL GROSS POZO
PRIMER SECRETARIO, CONSUL
Arancel Consular: 6.1
Valor: \$60,00



**HOJA
BLANCO**

Número de Trámite: 21301.2022.1.6883

La Planilla Única Bancaria (PUB) tendrá una vigencia de treinta días continuos contados desde su emisión, dentro de los cuales deberá efectuarse el pago en los primeros diez (10) días continuos. Una vez que el usuario o usuaria realice el pago deberá presentar el documento conjuntamente con la Planilla Única Bancaria (PUB) pagada, antes del vencimiento de los treinta (30) días continuos ya establecidos.

211° y 162°



PLANILLA ÚNICA BANCARIA (PUB)

Número Planilla: 21310075230

Fecha de Emisión: 2022-02-15

Tipo de Acto: LEGALIZACION DE FIRMAS

Documento:
DOCUMENTOS VARIOS

Nombre y Apellido del Solicitante:
Jhorman Rafael Piñero Hernandez

CI/RIF/Pasaporte del solicitante: V-18358806

Nombre y Apellido del Depositante:

CI/RIF/Pasaporte del Depositante:

Firma del Depositante:

Número Control: 488-0000-0000

Forma de Pago: Deposito ___ Punto de Venta ___ Pago por Internet ___	Tasa SAREN (Bs.S)	15,60	
	Timbres Trámite(Bs.S)		0,00
	Timbres Legalización SAREN (Bs.S)		0,00
	Total Timbres (Bs.S)		0,00
	MONTO TOTAL (Bs.S)	15,60	

MONTO EN LETRAS(Bs.S): QUINCE BOLÍVARES CON SESENTA CÉNTIMOS

Sello de la Oficina (teléfonos_oficina) Bancos Recaudadores Sello y Firma del Banco
0003 - Banco Industrial de Venezuela 0175 - Banco Bicentenario
0102 - Banco de Venezuela 0108 - Banco Provincial
0163 - Banco del Tesoro

SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO

Cód. de Seg: YIWbllCTn56VnpWaUZqflZGil6JQk6NRmQ

75230

REGISTRADOR/NOTARIO

ASOCIADA

C.I. V-18.039.932

RODRIGUES G

26.007 82

REGISTRADOR/AUXILIAR

SENV AUTON DE NOTARIAS SAREN

DISTRITO CAPITAL

RIF Q-200003876

TELE 00002112

APRUB 110592

FELCHA 2022 02 17

BOLETO

NO REQUIERE FIRMA

TRACE 000869

HORA 09 12 08

Ec 15,60



Miguel



Fecha de Emisión: 29/10/2021

Número de Trámite: 215.2021.4.1356P

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta(30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA.
PÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 21501397013



Tipo de Acto: Poder



Número Control: 488-0000-0000

Nombre y Apellido del Solicitante	Forma de Pago	Nro. Cheque/Aprobación	Monto (BsF)
LUIS ALBERTO PARRALES PACHAY	Monto Efectivo		
CI/RIF/Pasaporte del Solicitante			
V-16.620.074			
Nombre y Apellido del Depositante	Cheque Gerencial/ del mismo Banco		
CI/RIF/Pasaporte del Depositante	Punto de Venta		
Firma del Depositante	Pago por Internet		
MONTO EN LETRAS: <u>OCHENTA BOLIVARES CON UN CÉNTIMOS.</u>		MONTO TOTAL	80,01

SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Nombre(s) y Apellido	Jessica Rodríguez	Roberto Parra	Roberto Parra
Cargo	ESCRIBIENTE III	Abogado Revisor	Abogado Revisor
Firma			

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

Sello y Firma del Banco

- 0003 - Bar
- 0175 - Bar
- 102 - Bar
- 0108 - Bar
- 0163 - Bar





Vicepresidencia de la Republica Bolivariana de Venezuela

Fecha de Emisión: 2021-10-28



SAREN

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de diez (10) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de treinta (30) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 01500119287
Número de Trámite: 15.2021.4.434

Tipo de Acto: Poderes de Administración y/o Disposición

Nombre y Apellido del Solicitante: Yajaira Cecilia Lopez Pachay

CI/RIF/Pasaporte del solicitante: V-10828193

Nombre y Apellido del Depositante:

CI/RIF/Pasaporte del Depositante:

Firma del Depositante:

MONTO EN LETRAS: UN BOLÍVARES CON DOS CÉNTIMOS

Sello de la Oficina

Número Control: 217-3776-5770 (9)

Forma de Pago: Deposito	Tasa SAREN	1.02
Punto de Venta	Tasa Municipal/Estadal	No Aplica
Pago por Internet	MONTO TOTAL Bs.S	1.02

Bancos Recaudadores

Sello y Firma del Banco

0003 - Banco Industrial de Venezuela
0102 - Banco de Venezuela
0163 - Banco del Tesoro

0175 - Banco Bicentenario
0108 - Banco Provincial



Vicepresidencia de la Republica Bolivariana de Venezuela

Fecha de Emisión: 2021-10-28

211° y 162°

SAREN

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de diez (10) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de treinta (30) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 01500119287
Número de Trámite: 15.2021.4.434

Tipo de Acto: Poderes de Administración y/o Disposición

Nombre y Apellido del Solicitante: Yajaira Cecilia Lopez Pachay

CI/RIF/Pasaporte del solicitante: V-10828193

Nombre y Apellido del Depositante:

CI/RIF/Pasaporte del Depositante:

Firma del Depositante:

MONTO EN LETRAS: UN BOLÍVARES CON DOS CÉNTIMOS

Sello de la Oficina

Número Control: 217-3776-5770 (9)

Forma de Pago: Deposito	Tasa SAREN	1.02
Punto de Venta	Tasa Municipal/Estadal	No Aplica
Pago por Internet	MONTO TOTAL Bs.S	1.02

Bancos Recaudadores

Sello y Firma del Banco

0003 - Banco Industrial de Venezuela
0102 - Banco de Venezuela
0163 - Banco del Tesoro

0175 - Banco Bicentenario
0108 - Banco Provincial



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEDIRECCIÓN DE REGISTROS Y NOTARIAS
CALLE DE LOS RIOS, N.º 1000121
CAROLINA, GUAYAS, ZULIA
TEL: 0291-2211190
FAX: 0291-2211190
WWW.SERVICIOAUTONOMO.REGISTROS.Y.NOTARIAS.GOV.VE



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEDIRECCIÓN DE REGISTROS Y NOTARIAS
CALLE DE LOS RIOS, N.º 1000121
CAROLINA, GUAYAS, ZULIA
TEL: 0291-2211190
FAX: 0291-2211190
WWW.SERVICIOAUTONOMO.REGISTROS.Y.NOTARIAS.GOV.VE



SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. RIF: G-20008387-5

Fecha de Pago: 2021-10-28
Fecha de Presentación: 2021-10-28 2:18 p.m.
Fecha de Otorgamiento: 2021-10-28
Número de trámite: 15.2021.4.434
Tomo:
Folios:
Nro Documento:

211° y 162°

SAREN



RECIBO

Número Planilla: 01500119287

NOTARÍA PÚBLICA OCTAVA DE CARACAS MUNICIPIO LIBERTADOR

Forma de pago: Punto de Venta Débito

Tipo de Acto: Poderes de Administración y/o Disposición

Nombre y Apellido del Solicitante
Yajaira Cecilia Lopez Pachay

Cédula de Identidad: : V-10828193

Número de teléfono: 4167139919

CONCEPTOS

MONTO (BsF)

Ley de Registros Público y del Notariado.

Artículo 86.6 Autenticaciones

Artículo 86.1 Procesamiento

Artículo 86.13 Monto por Notas Marginales

Artículo 86.12 Monto por Anexos

Artículo 29. Habilitación

Artículos 11.8, 13.7 y 13.8. Monto por Timbres Fiscales

No Aplica Monto Planilla Descuento

Artículo 89. Gastos por Transporte

Artículo 88 Monto por Traslado

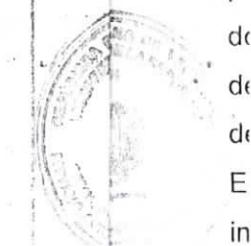
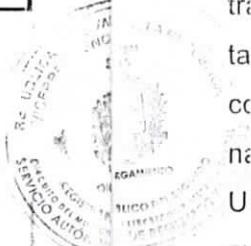
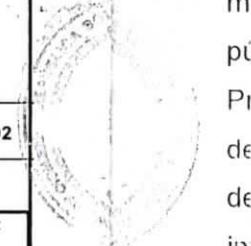
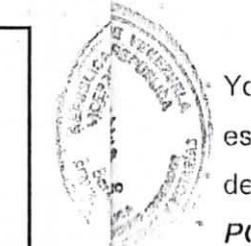
MONTO TOTAL

1.02

Elaborado por:

Dir. Usuario: Estado: Distrito Capital Municipio: Libertador Parroquia: Santa Teresa Av/Calle: Sector: Edif/Casa:
Piso: Pto Ref:

Guerwin Augusto De Jesus Carrasquel Ojedair. Traslado:



Yo
es
de
P
a
ec
m
in
qu
m
m
p
Pr
de
de
in
tra
ta
co
na
U
cu
pr
de
de
E
in
lir

RECIBIDO DEL INSTITUTO CAPITAL
Recibido el: 28-10-2024
Planilla de Presentación N°: 4.434
Fijado para el día: 29-10-2024
Derechos Arancelarios:

Diana Carolina León Rojas
Diana Carolina León Rojas
INPREABOGADO N° 200.892
UCAB



Yo, **YAJAIRA CECILIA LOPEZ PACHAY**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Caracas, Distrito Capital, titular de la cédula de identidad número **V-10.828.193**, por medio del presente instrumento declaro: Que otorgo **PODER GENERAL DE ADMINISTRACION Y DISPOSICION**, amplio y suficiente en cuanto a Derecho se requiere a la ciudadana **ANA CECILIA PACHAY LUCAS**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República de Ecuador y titular de la cédula de ciudadanía número **130171391-1**, para que en mi nombre y representación proceda a todas y cada una de las gestiones, tramites e incidencias que sean necesarias y considere realizar ante cualquier institución o autoridad que se encuentren en territorio de la República de Ecuador. Por lo tanto en virtud del presente mandato la Apoderada aquí constituida podrá realizar en mi nombre trámites notariales, municipales e inscripción ante el Registro de la Propiedad para la rectificación de escritura pública de partición extrajudicial realizada en fecha 14 de octubre de 1986, ante la Notaria Primera del Cantón Manta de la Republica de Ecuador, solicitar y gestionar ante los entes de la administración pública la documentación correspondiente a la reclamación de los derechos sucesorales que me puedan corresponder en cualquier sucesión en la cual tenga interés personal, realizar todas las gestiones administrativas que tengan como finalidad tramitar la protocolización de cualquier escritura que requiera para el pago de impuestos y tasas municipales. Así mismo podrá enajenar o vender bienes muebles e inmuebles que me correspondan solo y exclusivamente a la ciudadana **LISSETTE ROCIO TORO**, de nacionalidad Estadounidense, identificada con el Pasaporte de Identidad de Los Estados Unidos de América número **A00409944**, fijando el precio y forma de pago, cobrar y recibir cualquier cantidad de dinero que me corresponda por dicho concepto, incluido el que provenga de los derechos Sucesorales que me corresponda, pudiendo extenderlos en documento públicos o privados, solicitar cualquier tipo de documentación, celebrar todo tipo de contratos, otorgar toda clase de documentos ante cualquier persona o funcionario público de conformidad con las exigencias requeridas y exigidas por las leyes de la República de Ecuador y para hacer en fin todo cuanto yo misma haría en la defensa de mis derechos e intereses, dejando constancia que las facultades aquí conferidas son enunciativas y no limitativas. En la ciudad de Caracas a la fecha de su autenticación.

Yajaira Lopez P
Yajaira Lopez P
10.828.193



[Signature]
Abogado Revisor



[Signatures]

1.02

sa:



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ***



NOTARÍA PÚBLICA OCTAVA DE CARACAS MUNICIPIO LIBERTADOR Viernes, 29 de Octubre de 2021
211 ° y 162 °

NOTA DE AUTENTICACIÓN

El anterior documento redactado por el abogado: **Diana Carolina Leon Rojas**, inscrito en el Inpreabogado bajo el No. **260892**, fue presentado para su **autenticación y devolución** según trámite de número **15.2021.4.434**. Presente su otorgante dijo llamarse: **Yajaira Cecilia Lopez Pachay** de nacionalidad **venezolana**, mayor de edad, domiciliado en **Libertador, Distrito Capital**, estado civil **soltero**, titular del Documento de Identidad **cédula: V-10.828.193**. Leído el documento y confrontado con sus fotocopias, firmado en estas y el presente original, en presencia del Notario, su otorgante expuso: **SU CONTENIDO ES CIERTO Y MÍA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DE ESTE DOCUMENTO**. La Notario hace constar que informó a las partes del contenido, naturaleza y trascendencias legales del acto otorgado en conformidad con lo establecido en el Ordinal 2° del Artículo 78 de la Ley de Registros y del Notariado. En tal virtud lo declara Autenticado en presencia de los testigos: **Yacieleni Josefina Escalante Lanza** y **Guerwin Augusto De Jesus Carrasquel Ojeda**, titulares de los documentos de identidad: **cédula: V-7.923.307** y **cédula: V-10.383.367**, respectivamente. La Notario Público que suscribe hace constar que tuvo a su vista cedula de identidad laminada de **Yajaira Cecilia Lopez Pachay**. La otorgante manifestó la urgencia del caso en conformidad con el artículo 29 de la Ley de Registro Público y del Notariado. Por Servicio Autónomo de Registros y Notarias se canceló la cantidad de **Bs. 1.02**, según **Planilla N° 01500119287**, de fecha **28/10/2021**.

NOTARÍA PÚBLICA OCTAVA DE CARACAS MUNICIPIO LIBERTADOR, Número: **10**, Tomo: **36**, Folios **41** hasta **44**.

Notario.

MARIA DE LOS ANGELES NATERA



Maria de los Angeles Natera
Abog. Maria de los Angeles Natera
Notaria Pública Octava Encargada
del Municipio Libertador del Distrito Capital

Los Testigos:

YACIELENI JOSEFINA ESCALANTE LANZA

GUERWIN AUGUSTO DE JESUS CARRASQUEL OJEDA

[Firma]
[Firma]

Los Otorgantes:

YAJAIRA CECILIA LOPEZ PACHAY

Yajaira Lopez P.
10-828-193



QR de seguridad



COMUNICANTE DE TRANSACCION
DEPOSITO EN CUENTA / PAGO

00000000000000000000
SERIAL Nº 134624433

DATOS DE LA CUENTA MONEDA: VES
TIPO: CORRIENTE NRO CUENTA 0102-0361 210000021153 TITULAR DE LA CUENTA GON OTTO CAPITAL INS VENEZ

DATOS DE LA TRANSACCION ----- DATOS DEL DEPOSITANTE -----
MONEDA DEL DEPOSITANTE
CI / RCF DEL DEPOSITANTE:



08 FEB 2024
ca



FIRMA DEL CLIENTE -----
DIRECCION: MALDONADO CRUCES DEPOSITO, C.A. SIN IVA
PUNTO Y NUMERO DEL CATERO, SIN IVA

TOTAL EFECTIVO
TOTAL DEPOSITO

Estimado Cliente: agradecemos altamente su atención al llenar esta planilla. El Banco de Venezuela no asume responsabilidad alguna por error del depositante, el Código Cuenta Cliente en esta planilla, corresponde a otra persona distinta de la mencionada en este formulario, prevaleciendo el Código Cuenta Cliente indicado en esta planilla para efectuar el crédito respectivo. Del mismo modo, si el Código Cuenta Cliente señalado en esta planilla, el Banco abonase este depósito a persona distinta de la mencionada en este formulario. LOS DEPOSITOS SE RIGEN POR LAS CONDICIONES DE CADA CONTRATO N.030(05-14)

Original: Cliente



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***

*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS ***

REGISTRO PÚBLICO DEL SEGUNDO CIRCUITO MUNICIPIO LIBERTADOR DISTRITO

CAPITAL

Doce (12) de Noviembre del dos mil veintiuno (2021)

211° y 162°

El anterior documento fue redactado por el(la) **Abg. DIANA CAROLINA LEON ROJAS** inscrito(a) en el Inpreabogado No. **260892**; identificado con el Número **215.2021.4.1295**, de fecha **29/10/2021**. Presentado para su registro por **YAJAIRA CECILIA LOPEZPACHAY**, Nacionalidad **VENEZOLANA**, estado civil **SOLTERA**, titular de la **CÉDULA N° V-10.828.193**. Fue leído y confrontado con sus copias en los protocolos y firmados en estos y en el presente original por su presentante ante mí y los testigos **ABELIS DEL CARMEN ROJAS MENDEZ** y **RODOLFO JOSE VARELA MONTILLA** con **CÉDULA N° V-17.390.187** y **CÉDULA N° V-6.527.386**. La Revisión Legal y la revisión de Prohibiciones fueron realizada por el(la) **Abg. ROBERTO JOSE PARRA FUENTES**, con **CÉDULA N° V-4.349.893** funcionario(a) de esta Oficina de Registro. El Recaudó Documento de Identidad fue presentado Ad Effectum Videndi. Documento Verificado con el funcionario **MARÍA NATERA CI: 8.235.504** de la respectiva notaría y **ROBERTO PARRA** funcionario (a) de este Registró el día **12/11/2021** Este documento quedó inscrito bajo el(los) Número(s) **50 folio(s) 1024022** del (de los) Tomo(s) **18** del Protocolo de Transcripción del presente año respectivamente. Este documento quedó otorgado en esta oficina a las **08:45 a.m.**

El Presentante:

Yajaira Lopez P. 10.828.193



Los Testigos:

[Firma]



[Firma]
Abg. YARELIS ALEJANDRA GONZALEZ M.
 Registradora Pública del Segundo Circuito
 Del Municipio Libertador



No. H29R03T22914R03

APOSTILLE

(Convención de La Haya du 5 octobre 1961)



1. País: VENEZUELA Country/Pays	
El presente documento público The public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ABEL ERNESTO DURÁN GÓMEZ
3. quién actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	DIRECTOR GENERAL DEL SAREN
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Certificado Certified / Attesté	
5. en CARACAS at / a	6. el día 29-03-2022 the / lé
7. Por Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores by / par	
8. Bajo el número H29R03T22914R03 Nº / sous nº	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	10. Firma: Signature: Signature :



MARCO ANTONIO MAGALLANES GRILLET

Director General (E) de la Oficina de Relaciones Consulares, según Resolución Nro. 013 del 06 de septiembre de 2021, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 42.206 del 06 de septiembre de 2021.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Fecha y hora de la emisión: 29/03/2022 10:28:46

Para validar la autenticidad de esta apostilla ingrese este código: PXH1YYZ7XYZ en <http://consultalegalizacionve.mppre.gob.ve>

Tipo de Documento: Poder Especial

Titular: Nro de Identificación: V 10828193 **Nombre:** YAJAIRA CECILIA LOPEZ PACHAY

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Date and time of issue: 29/03/2022 10:28:46

To validate the authenticity of this Apostille enter this code: PXH1YYZ7XYZ in <http://consultalegalizacionve.mppre.gob.ve>

Document type: Poder Especial

Holder: Identification Number: V 10828193 **Name:** YAJAIRA CECILIA LOPEZ PACHAY

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Date et heure d'émission: 29/03/2022 10:28:46

Pour valider l'authenticité de cette apostille, entrez ce code: PXH1YYZ7XYZ dans <http://consultalegalizacionve.mppre.gob.ve>

Type de document: Poder Especial

Titulaire: Numéro d'identification: V 10828193 **Prénom:** YAJAIRA CECILIA LOPEZ PACHAY



Mppre-289bd5d2a644cdaca3d80c0e32baa3584e2ff854

HOJA
BIEN
BLANCO



pagada transfiere a favor de la COMPRADORA, el dominio del bien inmueble descrito en cláusulas anteriores, en la forma establecida en este contrato.- **SEPTIMA DEL**

SANEAMIENTO.- La venta de este bien inmueble se hace en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conocen muy bien la propiedad que compran. Sin perjuicio de lo anterior, la Vendedora se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **OCTAVA: GASTOS.**- Todo los gastos e impuestos que ocasionen el otorgamiento e inscripción del presente contrato serán cancelados por la COMPRADORA a excepción del impuesto de plusvalía que de existir será de exclusiva responsabilidad de la VENDEDORA.- **NOVENA: ACEPTACIÓN.**- Las comparecientes libre y voluntariamente, aceptan y ratifican en todas sus partes el contenido del presente contrato por estar hecho en seguridad de sus intereses. **LA DE ESTILO.**- Usted Señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento". Hasta aquí la minuta que con junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Jennifer Salazar Vera, matrícula número: (13-2018-153), F.A para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a las comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE.-

Ana C. Pachay Lucas
f) Sra. ANA CECILIA PACHAY LUCAS

C.C. N°.- 1301713911

APODERADA GENERAL DE LA SEÑORA
YAJAIRA CECILIA LÓPEZ PACHAY

Mercedes I. Pachay

f) Sra. MERCEDES ISOLINA PACHAY LUCAS

C.C. N°.- 1301599757

APODERADA GENERAL DE LA SEÑORA
LISSETTE ROCIO TORO



Santiago Fierro Urresta

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- ESCRITURA NÚMERO: 20221308001P01922.- EL NOTARIO



Santiago Fierro Urresta
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA